

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 25 de febrero de 2010 en la ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL (EUITI), sita en la calle [REDACTED] del municipio de Vitoria-Gasteiz (Álava), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Docencia (Radiografía por rayos X en laboratorio de materiales).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de construcción y puesta en marcha:** 16 de diciembre de 1976.
- * **Fecha de autorización de modificación (MO-1):** 15 de julio de 1998.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:

 EUSKO JAURERITZA
GOBIERNO VASCO
INDUSTRIA, BERRIKUNTZA,
MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,
INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

2010 MAR. 10

Euzko Ingeñer Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 236686	Zk.



OBSERVACIONES

- La instalación consta de una cabina de rayos X de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] 74.850/1, de 200 kV y 3 mA de tensión e intensidad máximas, con tubo modelo [REDACTED] serie nº 26-2837 y nº de cuba 74850/1, ubicado en una dependencia del laboratorio de materiales.
- [REDACTED] al, revisó por última vez el estado del equipo desde el punto de vista de la protección radiológica el 12 de mayo de 2009, con resultado satisfactorio según certificado disponible; asimismo, se muestra presupuesto emitido por parte de la misma empresa, de fecha 28 de diciembre de 2009 para próxima revisión del equipo.
- Se manifiesta que desde la anterior inspección realizada el 6 de abril de 2009 el equipo ha funcionado con una periodicidad aproximadamente bimestral y en muchas ocasiones sólo para precalentamiento de mantenimiento.
- Se dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 102939, calibrado por el [REDACTED] en fecha 23 de junio de 2006, y para el mismo se ha establecido un plan de calibración el cual define un período de cuatro años entre calibraciones.
- Para dirigir el funcionamiento de la instalación D. [REDACTED] [REDACTED] dispone de licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial, válida hasta el 23 de marzo de 2014.
- Se manifiesta a la inspección que el supervisor de la instalación es la única persona que manipula el equipo de rayos X.
- El control dosimétrico del personal expuesto se realiza mediante un dosímetro personal termoluminiscente asignado al supervisor y leído por el [REDACTED] [REDACTED]. El historial dosimétrico se encuentra actualizado hasta el mes de enero de 2010, cuyos valores no son significativos.
- El último reconocimiento médico del supervisor de la instalación, al que se le aplicó el protocolo de radiaciones ionizantes, se realizó el 14 de julio de 2008 en el [REDACTED] con resultado de Apto.
- El supervisor de la instalación está clasificado como trabajador expuesto de tipo B.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

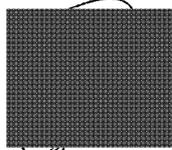
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación donde se anotan los datos de tensión y tiempo de utilización cada vez que se utiliza el equipo por impartición de clases o revisiones del equipo.
- El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2008 fue entregado en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco el 26 de marzo de 2009.
- La dependencia que alberga el equipo de rayos X está clasificada como Zona Vigilada según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y señalizada de acuerdo con la norma UNE 73.302.
- Existe acceso controlado al recinto, y en lugar accesible y próximo al equipo de rayos X se dispone de extintores contra incendios.
- Durante la inspección comprobó el funcionamiento del sistema de enclavamiento del aparato emisor de rayos X con la puerta de la cabina que contiene el tubo y pieza a radiografiar, interrumpiéndose la radiación al abrir dicha puerta.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en el exterior del equipo, operando este a 180 kV y 3 mA, los valores observados fueron los siguientes:
 - 1,5 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el lateral derecho de la cabina.
 - 1,1 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la ranura de la puerta de la cabina.
 - 0,2 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la ventana (vidrio al plomo) de la cabina.
 - Fondo radiológico a 1 metro de la cabina.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del servicio de instalaciones radiactivas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de febrero de 2010



Fdo.:

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En VITORIA, a 5 de MARZO de 2010

Fdo.:

Cargo:

SUPERVISOR